

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N°: 1.874-

RETIRO; 24 de Julio de 2009.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por los interesados, Sres. Alimentos y Frutos S. A. ;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales N° 03 de fecha 09.03.2009, que informa que el local es apto para giro solicitado y no cuenta con permiso de edificación y recepción de obras.
- 4.- la Resolución Exenta N° 633 de la Subsecretaria Ministerial de Salud Región del Maule de 27 de septiembre de 2006.
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el rubro Comercial, Giro Frigorífico y Procesadora de Congelados, al contribuyente Sr. ALIMENTOS Y FRUTOS S.A., Rut N° 96.557.910-9, domiciliado en camino a la montaña km. 4- Sector Ajial, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes